



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La petición suscripta por vecinos del sector de calles 34 entre 3 y 5 y 5 entre 32 y 34, y

**CONSIDERANDO:**

Que han solicitado mediante nota firmada al DE ser incluidos en el plan que contempla la construcción de cordón cuneta.

Que debido a las inclemencias del tiempo, los vecinos del sector se vieron perjudicados por las lluvias caídas debido a la falta de desagüe.

Que se realizaron los reclamos correspondientes al área municipal quienes realizaron la limpieza correspondiente y se colocaron algunos tubos de cemento.

**POR ELLO**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona el siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 21/22**

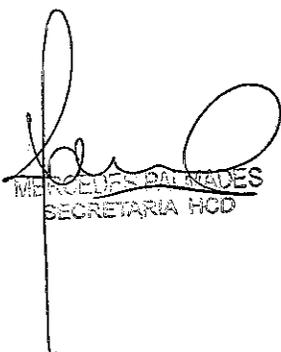
**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien finalizar con las ----- tareas de limpieza y desobstrucción de las cunetas de calle 34 entre 5 y 3 a los fines de prevenir inundaciones en condiciones climáticas adversas; habiéndose colocado tubos de cemento dando la pendiente suficiente sin culminar todo el tramo de la arteria completa-----

**ARTÍCULO 2.-** Asimismo, se solicita el retiro de los excedentes de tierra dejados en el ----- sector que impiden el paso del agua y representan un peligro-----

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incluir en el ----- programa de construcción de cordón cuneta a las siguientes arterias: calle 5 entre 34 y 32 y 34 entre 5 y 3 de nuestra ciudad dando respuesta a la nota enviada por los vecinos del barrio. -----

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA -----

  
MERCEDES PALMADÉS  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE